

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA 8, EN MADRID

REFERENCIA: TSA67759

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en la ejecución de la instalación del cableado estructurado de la obra del acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en Plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (331.261,38 €), IVA no incluido.**

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se ha recibido la oferta que a continuación se relaciona:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas), Categoría 2 o superior (antigua clasificación C). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- ✓ Acreditación, de haber presentado declaración responsable en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación para la realización de las instalaciones en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Según se establece la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y en el RD 244/210, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.

Solvencia económica y financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato personal suficiente y con experiencia en la realización del tipo de trabajos objeto de contratación. Con el fin de acreditarlo, deberá aportar la relación de medios humanos mediante declaración de que el equipo humano que se pondrá a disposición del contrato estará formado por los siguientes perfiles con la experiencia mínima que se indica, la cual deberá estar acreditada mediante CV en línea con las siguientes indicaciones:
 - Jefe de proyecto con 10 años de experiencia en obras de instalaciones de cableado estructurado.
 - Jefe de obra con 10 años de experiencia en obras de instalaciones de cableado estructurado.
 - (6) Técnico de instalación con 5 años de experiencia en obras de cableado estructurado.
 - (6) Ayudante con 2 años de experiencia en obras de cableado estructurado

- ✓ Las empresas licitantes deberán estar en posesión de los siguientes certificados de instalador con objeto de que el fabricante mantenga la garantía del material que proporcionará TRAGSA (cable de la marca REICHLE & DE-MASSARI), se precisa que el instalador esté autorizado por el fabricante.:
 - La empresa licitadora estará en posesión del certificado de empresa instaladora emitido por el fabricante en los siguientes términos: Partner Autorizado: R&M (*Reichle & De-Massari*) QPP *Certified Installer* en diseño y certificación de grandes proyectos superiores a 8000 puntos.
 - El personal técnico estará en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales estarán emitidos por el fabricante R&M (*Reichle & De-Massari*), en los cuales se incluirá el Plan de Formación en el que venga definido el programa, temario y año de impartición en los siguientes términos:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner* o equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 6) con *Certificación R&M Official Designer y/o Installer*.
- ✓ Requerimientos de seguridad: para garantizar que la instalación a realizar se adecúa al marco normativo establecido por las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, se exigen los siguientes requisitos a la empresa instaladora, dado que el montaje de redes clasificadas será supervisado por CNI y la empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto. Por todo ello, la empresa licitadora deberá contar con los siguientes requisitos:
 - Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D)
 - Además, el personal puesto a disposición de la ejecución del contrato deberá disponer de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - JEFE DE OBRA –Deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.

- **TECNICOS DE INSTALACIÓN** – (Mínimo requerido 6). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
- **AYUDANTES** – (Mínimo requerido 6). Los ayudantes-deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.

Solo las personas debidamente autorizadas pueden acceder a la información clasificada. Dicha autorización tiene lugar a través de la expedición de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS), que es el documento que acredita que una persona determinada cumple los criterios necesarios para acceder a información clasificada de grado CONFIDENCIAL o superior. La HPS es emitida por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada y debe ser solicitada por el organismo, empresa o institución a la que pertenezca la persona que requiere la HPS

El adjudicatario se compromete al mantenimiento de la vigencia de la Habilitación de Seguridad de Empresa y de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento, así como de las Habilitaciones Personales de Seguridad del personal que participen en el mismo durante la ejecución del contrato. Si la Habilitación de Seguridad de Empresa o la Habilitación de Seguridad de Establecimiento fueran cancelados o suspendidos por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 o 6.8.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, dicho acto conllevará la resolución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjese la necesidad de proporcionar al adjudicatario información clasificada de grado superior al de las Habilitaciones de Seguridad concedidas, aquel se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ap. 6.5.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

- ✓ Con objeto de que el instalador realiza los trabajos de instalación, distribución de red y su conexonado de forma confidencial y de acuerdo a los procedimientos y estándares dispuestos en la normativa aplicable de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad, las empresas licitantes deberán estar en posesión de la certificación en las siguientes normas:

- UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)
- UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRC INFORMÁTICA, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella, indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de prohibición de contratar. La empresa se encuentra clasificada pero no en el grupo y subgrupo solicitado. Aporta su inscripción en el REA y su registro como empresa instaladora en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Para acreditar su solvencia económica el licitador indica un volumen anual de negocio superior al exigido. Para acreditar su solvencia técnica el licitador indica lo siguiente:

- Que adscribirá a la ejecución del contrato el personal con la experiencia y el perfil profesional requerido en el pliego.
- Que está en posesión de los siguientes certificados:
 - Certificado de empresa instaladora emitido por el fabricante en los siguientes términos: Partner Autorizado: R&M (Reichle & De-Massari) QPP Certified Installer en diseño y certificación de grandes proyectos superiores a 8000 puntos.
 - Certificados de formación, emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari) de:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner o equivalente y Certificación ITIL IT Service Management.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 6) con Certificación R&M Official Designer y/o Installer.
- Indica contar con la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) y además el personal adscrito a la ejecución de contrato contará con la Habilitación Personal de Seguridad (HPS) expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente, en los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO- (Mínimo requerido 1). "Habilitación Personal de Seguridad" de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret)
 - JEFE DE OBRA "Habilitación Personal de Seguridad" en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 6) "Habilitación Personal de Seguridad" en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior

- AYUDANTES – (Mínimo requerido 6) “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior
- Por último, indica contar con las certificaciones de las normas UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 (Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)) y UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 (Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos).

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la solvencia técnica del licitador queda acreditada y su oferta se considera válida.

Fecha: 11 de octubre de 2019

Fdo.: David Martín García
Técnico de obra

Fdo.: Vicente Javier Sánchez Martín
Coordinador de obra

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA 8, EN MADRID.

REFERENCIA: TSA000067759

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (331.261,38 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se ha recibido la oferta que a continuación se relaciona:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar, habilitación profesional y prohibición para contratar

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo I (Instalaciones eléctricas), Subgrupo 7 (Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas), Categoría 2 o superior (antigua clasificación C). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de

requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
 - ✓ Acreditación, de haber presentado declaración responsable en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación para la realización de las instalaciones en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Según se establece la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y en el RD 244/210, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.

Solvencia económica y financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato personal suficiente y con experiencia en la realización del tipo de trabajos objeto de contratación. Con el fin de acreditarlo, deberá aportar la relación de medios humanos mediante declaración de que el equipo humano que se pondrá a disposición del contrato estará formado por los siguientes perfiles con la experiencia mínima que se indica, la cual deberá estar acreditada mediante CV en línea con las siguientes indicaciones:
 - Jefe de proyecto con 10 años de experiencia en obras de instalaciones de cableado estructurado.
 - Jefe de obra con 10 años de experiencia en obras de instalaciones de cableado estructurado.
 - (6) Técnico de instalación con 5 años de experiencia en obras de cableado estructurado.
 - (6) Ayudante con 2 años de experiencia en obras de cableado estructurado
- ✓ Las empresas licitantes deberán estar en posesión de los siguientes certificados de instalador con objeto de que el fabricante mantenga la garantía del material que proporcionará TRAGSA (cable de la marca REICHLE & DE-MASSARI), se precisa que el instalador esté autorizado por el fabricante.:
 - La empresa licitadora estará en posesión del certificado de empresa instaladora emitido por el fabricante en los siguientes términos: Partner Autorizado: R&M (Reichle & De-Massari) QPP

Certified Installer en diseño y certificación de grandes proyectos superiores a 8000 puntos.

- El personal técnico estará en posesión de los certificados acreditativos de formación, los cuales estarán emitidos por el fabricante R&M (*Reichle & De-Massari*), en los cuales se incluirá el Plan de Formación en el que venga definido el programa, temario y año de impartición en los siguientes términos:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): *Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner* o equivalente y *Certificación ITIL IT Service Management*.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 6) con *Certificación R&M Official Designer y/o Installer*.
- ✓ Requerimientos de seguridad: para garantizar que la instalación a realizar se adecúa al marco normativo establecido por las Normas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, se exigen los siguientes requisitos a la empresa instaladora, dado que el montaje de redes clasificadas será supervisado por CNI y la empresa instaladora deberá proceder al manejo y custodia de información clasificada durante el desarrollo y montaje del proyecto. Por todo ello, la empresa licitadora deberá contar con los siguientes requisitos:
 - Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM), concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D)
 - Además, el personal puesto a disposición de la ejecución del contrato deberá disponer de Habilitación Personal de Seguridad (HPS) vigente, concedida por la Autoridad Nacional de Seguridad Española, o en su caso, por la Autoridad Nacional de Seguridad Delegada Española (ANS-D) y en cumplimiento de los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO – (Mínimo requerido 1). El Jefe de Proyecto deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret - European Top Secret), expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - JEFE DE OBRA –Deberá estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 6). Los técnicos de instalación deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.
 - AYUDANTES – (Mínimo requerido 6). Los ayudantes–deberán estar en posesión de la “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior, expedida

por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente.

Solo las personas debidamente autorizadas pueden acceder a la información clasificada. Dicha autorización tiene lugar a través de la expedición de la Habilitación Personal de Seguridad (HPS), que es el documento que acredita que una persona determinada cumple los criterios necesarios para acceder a información clasificada de grado CONFIDENCIAL o superior. La HPS es emitida por la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada y debe ser solicitada por el organismo, empresa o institución a la que pertenezca la persona que requiere la HPS

El adjudicatario se compromete al mantenimiento de la vigencia de la Habilitación de Seguridad de Empresa y de la Habilitación de Seguridad de Establecimiento, así como de las Habilitaciones Personales de Seguridad del personal que participen en el mismo durante la ejecución del contrato. Si la Habilitación de Seguridad de Empresa o la Habilitación de Seguridad de Establecimiento fueran cancelados o suspendidos por la Autoridad Nacional de Seguridad por alguno de los motivos expresados en el ap. 6.8.1 o 6.8.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, dicho acto conllevará la resolución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjese la necesidad de proporcionar al adjudicatario información clasificada de grado superior al de las Habilitaciones de Seguridad concedidas, aquel se compromete a solicitar la elevación de grado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ap. 6.5.2 de la Norma NS/06 de la ANS-D, y a aportar los medios necesarios para la concesión de dicha elevación.

- ✓ Con objeto de que el instalador realiza los trabajos de instalación, distribución de red y su conexionado de forma confidencial y de acuerdo a los procedimientos y estándares dispuestos en la normativa aplicable de gestión de servicios de tecnologías de la información y de seguridad, las empresas licitantes deberán estar en posesión de la certificación en las siguientes normas:
 - UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)
 - UNE-EN ISO/IEC 27001:2017. Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRC INFORMÁTICA, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable cumplimentada, en ella, indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en motivos de prohibición de contratar. La empresa se encuentra clasificada pero no en el grupo y subgrupo solicitado. Aporta su inscripción en el REA y su registro como empresa

instaladora en los tipos B (Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones) y F (Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones). Para acreditar su solvencia económica el licitador indica un volumen anual de negocio superior al exigido. Para acreditar su solvencia técnica el licitador indica lo siguiente:

- Que adscribirá a la ejecución del contrato el personal con la experiencia y el perfil profesional requerido en el pliego.
- Que está en posesión de los siguientes certificados:
 - Certificado de empresa instaladora emitido por el fabricante en los siguientes términos: Partner Autorizado: R&M (Reichle & De-Massari) QPP Certified Installer en diseño y certificación de grandes proyectos superiores a 8000 puntos.
 - Certificados de formación, emitidos por el fabricante R&M (Reichle & De-Massari) de:
 - Jefe de proyecto (mínimo 1): Certificación R&MinteliPhy Qualified Service Partner o equivalente y Certificación ITIL IT Service Management.
 - Técnicos instaladores (mínimo requerido 6) con Certificación R&M Official Designer y/o Installer.
- Indica contar con la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) y además el personal adscrito a la ejecución de contrato contará con la Habilitación Personal de Seguridad (HPS) expedida por Dirección General de Armamento y Material (DGAM) u organismo competente, en los siguientes grados:
 - JEFE DE PROYECTO- (Mínimo requerido 1). “Habilitación Personal de Seguridad” de Grado S - CTS - EUS (Secret - Cosmic Top Secret – European Top Secret)
 - JEFE DE OBRA “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior
 - TECNICOS DE INSTALACIÓN – (Mínimo requerido 6) “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior
 - AYUDANTES – (Mínimo requerido 6) “Habilitación Personal de Seguridad” en Grado C (CONFIDENCIAL) o superior
- Por último, indica contar con las certificaciones de las normas UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 (Tecnología de la información. Gestión del servicio. Parte 1: requisitos del Sistema de Gestión del Servicio (SGS)) y UNE-EN ISO/IEC 27001:2017 (Tecnología de la información. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos).

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la solvencia técnica del licitador queda acreditada y su oferta se considera válida.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se ha admitido a licitación la oferta que a continuación se relaciona:

- ✓ TRC INFORMÁTICA, S.L.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 11 de octubre de 2019

Fdo.: María Recio López-Triviño
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación UT4